

# GACETA DE MADRID.

SABADO 25 DE NOVIEMBRE DE 1826.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden para que á los soldados procedentes de las quintas de los años 1818 y 1819, en quienes concurren las circunstancias que se expresan, se les den sus licencias, cumplidos los plazos correspondientes.*

Con motivo de consulta elevada al Rey Ntro. Sr. por el Inspector general de infantería sobre si podrá abonarse el tiempo de servicio, bajo el orden que indica, á los soldados procedentes de las quintas de los años 1818 y 1819, que abandonando las filas revolucionarias se pasaron á las Realistas, ó que habiendo continuado en aquellas observaron buena conducta, sin excederse de modo alguno; y lo mismo á los quintos de los años 20 y 21 que licenciados en la extincion del antiguo ejército han sido comprendidos en los sorteos del año 1824, mediante á que no por su voluntad y sí á la fuerza ingresaron en los cuerpos del ejército revolucionario; tuvo S. M. por conveniente oír sobre estos particulares á su Consejo supremo de la Guerra, y habiéndose conformado en lo principal con su dictámen, se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º Que los soldados procedentes de los sorteos de los años 1818 y 1819 que habiendo correspondido al ejército revolucionario, se huyeron é incorporaron á los Realistas en cualquiera de las tres épocas que designa el Real decreto de 9 de Agosto de 1824, por este solo hecho obtengan sus licencias, cumplidos sus plazos, contandoseles sin intermision todo el tiempo de servicio.

2.º Que asimismo se abone con el propio objeto el tiempo servido á los que permanecieron en los cuerpos constitucionales, siempre que de los informes que los gefes tomasen de los oficiales ó individuos de los cuerpos, en que por sus filiaciones conste sirvieron, resulte que no les fue posible separarse sin comprometer su existencia al rigor de las penas con que se les habria castigado, que su conducta fue constantemente buena, sin excederse de modo alguno, ni tener parte en los procedimientos de los cuerpos, y que á pesar de sus sentimientos se vieron obligados á obedecer como soldados sometidos por la fuerza á las órdenes de sus superiores.

3.º Finalmente, que bajo este mismo concepto y para el propio fin son tambien acreedores al abono del tiempo servido, los que proximos á cumplir su empeño, y los sorteados en los años 1820 y 1821, obtuvieron sus licencias absolutas á la disolucion del antiguo ejército, y han vuelto al servicio por haber sido justamente comprendidos en las quintas de 1824; pero ha de resultar comprobada su procedencia de sorteos para el reemplazo, que no pertenecieron jamas á la clase de voluntarios del tiempo del intruso gobierno constitucional, y que su conducta fue y ha continuado despues sin tacha. De Real orden &c. Madrid 20 de Noviembre de 1826. = Zambrano.

## NOTICIAS EXTRANGERAS.

### TURQUIA.

*Constantinopla 18 de Octubre.*

Antes de ayer recibió Mr. de Minciaky por un correo de los comisarios rusos en Ackerman, la noticia oficial de haberse firmado el *ultimatum* el 6 del corriente, lo que ya sabíamos desde el 13 por varias naves procedentes de Odessa. Este Ministro participó la noticia al Reis-effendi por medio de su intérprete, quien le dió las gracias, manifestando la satisfaccion que le cabia en que por este arreglo se mantuviese la paz en ambos imperios. Se espera de un momento á otro los correos turcos que han de traer tambien la misma nueva.

Se continúa el alistamiento para las tropas regladas, y los ejercicios se ejecutan en presencia del gran Visir, del Seraskier, y muy á menudo asiste tambien el Gran Señor. Para cubrir los gastos de estas tropas se acaba de imponer á cada tienda una

contribucion proporcional de 5, 10 y 15 paras diarias (la para equivale á poco mas de un cuarto, ó á 4½ mrs.), cuyo producto se destina exclusivamente á este objeto.

Por una orden de 30 de Setiembre se renueva la prohibicion tantas veces mandada á los rayas ó cristianos, de llevar vestidos de color claro y babuchas amarillas (1), reservadas solo á los mahometanos.

El sucesor del Patriarca griego Crisantos es Ayas Angelos, Obispo de Belgrado, quien ha sido elegido por todo el clero, y reconocido por la Puerta el 8 del corriente.

Daud Agá, agente de Persia, visitó el dia 28 de Setiembre á los Ministros. El 4 del que rigó llegó un Enviado del Khan de Bukara, encargado de ofrecer ciertos regalos al Gran Señor: el dia siguiente se le envió una rica pelliza, con la cual visitó el 6 á los Ministros de la Puerta, acompañado de su comitiva, que se componia de seis viajeros backhaheres de la primera clase y una porcion de criados. Se dirige á la Meca, y ha querido antes presentar sus homenajes, tanto al Gran Señor como al Califa.

Corre la voz de que lord Cochrane ha sido detenido en Malta por orden del Gobierno ingles, y se asegura que Mr. Stratford Canning se lo ha hecho saber así al Reis-effendi, el cual ha contestado que se hallaba persuadido de que el Gobierno ingles no dejaria de emplear todos los medios que tuviese en su mano para impedir á sus súbditos que hiciesen la guerra á una Potencia con quien tenia tantas relaciones de paz y de amistad.

El Capitán-bajá ha recibido orden de volver con su flota á Constantinopla para que puedan repararse los bajeles que en la invernada anterior, y por la larga permanencia en el mar, han padecido bastante deterioro.

La peste se ha disminuido considerablemente de 15 dias á esta parte: ya no se ven enfermos sino entre los armenios. (*Observador Austriaco.*)

### AUSTRIA.

*Viena 25 de Octubre.*

El periódico ministerial, *Amts-Blats*, de esta capital publica en su número 222 la siguiente circular expedida de orden de S. M. I., la cual debe mirarse como una prueba del zelo con que nuestro augusto Soberano procura reformar las costumbres de sus pueblos, dando al mismo tiempo el honor debido á la religion.

*Circular del gobierno provincial del Austria inferior en este Archiducado, bajo el Emis, relativa á las diversiones públicas, de festines, bailes, funciones de teatro &c. durante el tiempo santo en particular, y en lo restante del año n general.*

Por decreto de 19 de Agosto del corriente año se dignó S. M. mandar, á consulta de la cancellería de corte, lo siguiente:

Mando que en lo sucesivo se guarde el llamado *tempus sacratum* de Adviento hasta la fiesta de Reyes, y desde el principio de la Cuaresma hasta el primer domingo despues de Pascua de Resurreccion, ambos inclusive.

En las cuatro temporadas y en las vigiliás de las principales fiestas del año, así como en los viernes y sábados se prohiben los festines y bailes públicos.

En ninguna parte absolutamente se podrán dar festines, bailes ni funciones de teatro, como se ha observado hasta aqui, en los dias 22, 23, 24 y 25 de Diciembre, ni el miércoles de Ceniza, domingo de Ramos, ni los dias de Corpus, Anunciacion y Natividad de nuestra Señora.

Esta mi expresa voluntad aqui contenida ha de entenderse como el mínimo solamente; pues que existiendo ya por motivos particulares en algunas provincias restricciones mayores, deberán estas observarse del mismo modo que anteriormente.

(1) Especie de calzado entre los turcos, semejante á las chinelas.

Por lo que toca á la suspension de las funciones de teatro, durante el luto de la corte, se tendrán presentes las órdenes establecidas que rigen en el día.

Se ordena además lo siguiente en cuanto al lugar, tiempo y duracion de las diversiones públicas.

1.º En los lugares donde resida la corte y en las capitales de provincia podrá haber máscaras y demas diversiones de esta clase, con un particular permiso para ello desde el día siguiente al de la Epifanía hasta Carnaval inclusive. Solamente por una gracia particular, y con especial permiso, se consentirán en alguna otra ciudad principal en los días que no estuviere prohibido.

2.º Quedan prohibidos los bailes y las representaciones teatrales desde el 22 hasta el 25 de Diciembre inclusive, en el día de Ceniza, en el período comprendido entre el Domingo de Ramos y la Pascua inclusive, en las solemnidades de Pentecostes, Corpus, Anunciacion y Natividad de María Santísima.

3.º Se prohíben los bailes y festines públicos y privados en todo el Adviento, en los días sucesivos hasta la Epifanía inclusive, en la Cuaresma y en la semana siguiente hasta el primer domingo despues de Pascua inclusive, y en todos los viernes y sábados.

4.º Los bailes y las representaciones de los teatros no podrán principiar hasta una hora despues de concluidos los divinos oficios de la tarde, ni podrán prolongarse tampoco de media noche en adelante en los jueves, en las vísperas de ayuno y de fiestas de precepto. El tiempo que han de durar en los demas días se determinará particularmente por el magistrado á quien corresponda, y se manifestará expresamente en la licencia que expedirá al efecto. Viena 20 de Setiembre de 1826.

#### SUIZA.

##### *Lausana 3 de Noviembre.*

En la sesion ordinaria del gran Consejo de los Grisones se ha tratado de varias materias; entre ellas de una *providencia legislativa contra el proselitismo*. Los individuos del Consejo que profesan la religion católica se han negado todos á tomar parte en la deliberacion, y se han retirado por todo el tiempo que ha durado, á pesar de las vivas instancias que se les hicieron para que asistiesen.

##### *Orden provisional contra el proselitismo.*

1.º Cualquiera podrá responder á quien le pregunte ó consulte lo que en su conciencia crea como verdadero en materias de fe, con tal que no sea contrario á las doctrinas de las dos confesiones admitidas en el Canton; pero ninguna persona, de cualquiera estado ó sexo que sea, podrá inducir á los individuos de otra comunión á que entren en la suya, prometiéndoles ventajas temporales ó presentándoles otros motivos impuros y prohibidos por su misma naturaleza. Todas las autoridades tienen obligacion de castigar de un modo ejemplar por multas ó prision las tentativas de este género que se hagan en el distrito de su jurisdiccion por cualquiera que dependa de ellas; y si se hiciesen por otros que no sean del mismo distrito, serán castigados con un destierro temporal ó perpetuo segun lo exija el caso. El Consejo menor queda encargado de vigilar que las autoridades de partido cumplan con esta obligacion, y de darles todo el auxilio que necesiten y que la ley fundamental pone á su disposicion. Si cualquiera autoridad se descuidare en hacer averiguacion de las conversiones que se verifiquen de esta naturaleza, y de imponer los castigos prevenidos por la ley, despues de intimada dos veces por el Consejo menor, enviará éste todo el negocio al tribunal de apelacion.

2.º Ninguna persona que tenga menos de 20 años podrá pasar de una á otra comunión, sin consentimiento de su padre ó madre, y si es huérfana, de sus tutores y parientes mas cercanos. Las conversiones contrarias al presente articulo se declaran por consecuencia nulas; y la autoridad de quien inmediatamente dependa el convertido, ó en su defecto el Consejo menor, tendrá derecho de estorbar é impedir tales conversiones, y los padres, cuyos hijos abandonen su comunión antes de la edad de 20 años tienen derecho á desheredarlos enteramente (1).

Los arts. 3 y 4 conciernen á las proclamas y á la bendiccion

(1) Es bien chocante la inconsecuencia de estos legisladores: suponen á los menores de 20 años capaces de incurrir en una pena tan grave como la exheredacion, é incapaces al mismo tiempo y en el mismo hecho de conocer y de abrazar la verdadera religion, siguiendo el divino impulso interior, hasta el extremo de declarar nula su conversion.

de los matrimonios entre los naturales del Canton, sin relacion al proselitismo.

#### IRLANDA.

*Dublin 21 de Octubre.*

Los periódicos de los tres reinos estan llenos de noticias acerca de las muchas reuniones donde los católicos preparan y venden las exposiciones que se proponen presentar al Parlamento, y particularmente los de Irlanda publican muchos discursos pronunciados con tan interesante motivo; pero la reunion que mas debe llamar la atencion, tanto por las circunstancias que la acompañaron, como por la gravedad de las cuestiones que se trataron en ella, es la que hubo el domingo 15 del corriente en la parroquia de Ballinasloe, en la provincia de Connaught, á que asistieron casi todos los católicos mas distinguidos que residen en ella.

A la una y media ocupó su asiento como presidente el honorable Gonville French; y el secretario leyó la exposicion que habia extendido la comision. En seguida se levantó Mr. Dillon, y habló en estos términos:

„Cerca del recinto en que nos hallamos reunidos, y casi enfrente de este sagrado edificio está el monte de Anghrum. En su cima y sobre esas laderas se ven aun señales del memorable combate en que nuestros abuelos derramaron su sangre, aunque en vano, en defensa de los derechos del que miraban como á su legítimo Soberano. Guillermo no podia, es cierto, prever lo que sucederia en los tiempos venideros; pero la pintura de lo que hemos sufrido y sufrimos aun; no merecerá la atencion de aquellos que desean en el día abrir las páginas desgraciadas de nuestra historia? Contemplad á la Irlanda, como el ejemplo único entre todas las naciones de la Europa, de un pueblo privado del goce de sus derechos civiles, solo por la diversidad de creencia: Medio siglo ha transcurrido sin que nada se nos haya concedido. ¿Por qué no florece nuestra industria? ¿Por qué no se mejora nuestra agricultura? ¿Por qué perece nuestro comercio? Se dice que la falta está en nosotros. Calumnia infundada y atroz, que todo el mundo puede desmentir formalmente. Sin amigos, sin protectores, y sin otro apoyo que su mérito y su talento, ¿no han llegado á ocupar los irlandeses los empleos mas altos y distinguidos? Mientras exista en nuestros códigos una sola línea de las actuales leyes penales no podremos ser felices: la Irlanda permanecerá tal cual es en el día, esto es, inquieta y desgraciada. Dios sabe todo lo que hemos sacrificado: hemos perdido nuestro Parlamento y nuestra nobleza. Seria superfluo decir cuántas veces han empleado sus brazos los católicos en defensa de la Gran Bretaña, y la generosidad con que han sacrificado sus bienes &c.”

Mr. Dillon fue aplaudido con mucho entusiasmo cuando hizo la pintura de los trabajos y de las virtudes evangélicas del clero católico de Irlanda. Pero otro discurso superior llamó la atencion de la asamblea; y reclamó el poco tiempo que restaba. El orador Mr. Sheil, que peroró despues, comenzó leyendo un documento muy interesante que le habia confiado el Obispo católico de Waterford, y de cuya autenticidad salia fiador este venerable Prelado. Era un cálculo comparativo de la poblacion protestante y católica de las diócesis reunidas de Waterford y de Lismore, formado segun los estados oficiales presentados por los párrocos de 37 parroquias: esta poblacion es de 231218 católicos romanos por 102149 protestantes. „Dios de misericordia, exclamó el orador, bajo qué sistema vivimos nosotros! ¿cuán injusta es la admiracion que el mundo tributa á las instituciones que conceden á un puñado de hombres una preeminencia tan arrogante, tan insoportable, y que humillando tanto á un pueblo entero nos reduce á aquella abyecta esclavitud, cuya idea trastorna la imaginacion y despedaza el corazon!”

#### INGLATERRA.

*Londres 9 de Noviembre.*

Hoy es día feriado en el banco por haberse dado posesion de su destino al lord Corregidor. Los consolidados han quedado estacionarios de 81  $\frac{7}{8}$  á 82.

— El lunes 20 de Noviembre se pronunciará el discurso Real en las Cámaras; pero no se sabe si asistirá el Rey á la sesion.

— Algunos periódicos, que pasan muchas veces por intérpretes de las intenciones del Gobierno, refutan las voces esparcidas de que la discusion sobre granos se diferirá hasta pasadas las fiestas de Navidad: uno de ellos (el *Morning Post*) dice que el Gobierno desea sin duda no precipitar esta discusion, y recoger todos los datos que puedan ilustrarla; pero que esto mismo prueba la necesidad que hay de comenzarla cuanto antes.

—El *New-Times* ha anunciado últimamente una obrita titulada: „*Sinónimos de la lengua española*, explanados é ilustrados con varios extractos de los mas célebres poetas españoles, la cual sirve como de apéndice, y puede encuadernarse con los diccionarios de Neuman y de Barreti: por L. J. A. M'Henry, nacido en España.

El autor, dice la *Gaceta literaria de Londres*, es maestro de la lengua española, y parece estar muy instruido en ella. La delicadeza y propiedad con que distingue unas voces de otras, y los ejemplos que ha escogido para ello hacen mirar esta obrita como una excelente miscelánea de la literatura española.

—En el estado actual, en que se encuentran los negocios de la Rusia y de la Persia, no podrán dejar de agradar los pormenores siguientes sacados de un origen muy respetable.

„El ejército ruso del Cáucaso está mandado por el general Yermoloff; oficial valeroso y activo, y tiene á sus órdenes al general Williamonoff. El cuartel general del ejército reside en Tiflis, antigua capital de la Georgia; el general alemán Van-Howen, que está al servicio de la Rusia, es el gobernador de aquella ciudad.

„El ejército del Cáucaso puede regularse en unos 8000 hombres, y son las mejores tropas que tiene la Rusia. Aunque el sueldo de los oficiales sea mayor que el de los demas cuerpos del ejército ruso, no por eso estan más contentos, á causa de que miran su servicio como una especie de destierro. El jefe del estado mayor es el coronel Kotzebue, oficial de ingenieros, é hijo del célebre escritor alemán. El estado mayor es muy numeroso; comprende una gran porcion de príncipes georgianos, y de hombres distinguidos del país que el gobierno ruso tiene cuidado de atraer á sus intereses, y muchas veces les suele confiar los puestos mas importantes de la frontera del territorio persa. La parte de Persia, que confina con las posesiones rusas, es la provincia de Eriwan, la cual está bajo la dominacion de un Príncipe poderoso con el nombre de Sardar. Aunque en cierto modo parece vasallo y tributario del Schah, ó Rey de Persia, es sin embargo de un poder tan independiente que casi puede decirse no reconoce por dueño al Monarca persa.

„El Sardar de Eriwan reside en la ciudad de este nombre, plaza muy fuerte, y que los rusos no podrán olvidar tan pronto, á causa de que en las guerras anteriores fueron rechazados desde ella en diferentes ocasiones con grandes pérdidas.

„El Schah actual se llama Futty-Ali-Schah, y aunque no está muy avanzado en edad, sin embargo su salud y su constitucion son demasiado débiles: su hijo heredero, á quien se da á veces el título de Príncipe Real, se llama Abbas-Mirza; tiene bastante talento, y está mas que medianamente instruido para ser persa. Su genio es belicoso é intrépido: habita ordinariamente en Tabreez ó Tauris, ciudad muy fuerte que tiene de 60 á 8000 almas de poblacion.

„No será fuera del caso decir aqui que la palabra Mirza tiene diferente significacion, segun se pone antes ó despues del nombre: si se postpone, significa Príncipe de la sangre Real, y si se antepone equivale á la palabra inglesa *mister*, ó al *monsieur* del frances.

El Embajador persa Abool Hassan, que estuvo en Inglaterra años pasados, se llamaba en su nacion Mirza Abool Hassan; pero despues que le dió el Rey el título de khan ó general, se titula Abool Hassan Khan, porque los persas siempre ponen el título de su empleo despues del nombre. Este personaje ocupa en el dia un gran puesto cerca del Rey, quien parece hace mucho aprecio de él.

Actualmente hay muy pocos europeos en Persia, y la mayor parte de ellos son ingleses. El residente actual cerca de aquella corte es el mayor Macdonal Kinnier, oficial al servicio de la compañía de las Indias: el Rey de Persia dudaba mucho en recibirlo, porque este Monarca deseaba que hubiese en su corte un representante de S. M. Británica, y el mayor Kinnier no lo es mas que de la compañía. El capitán Henrique Willoch reside en clase de secretario de la legacion: este oficial era antes el residente; pero el Schah se portó tan mal con él, que se vió precisado á restituirse á Inglaterra. Hay en Persia dos médicos al servicio de la compañía, y son los doctores Cormich y Mameil, que residen en Teheran y en Tabreez. La primera de estas dos ciudades es actualmente la capital, ó mas bien la residencia del Rey, á pesar de ser poblacion muy miserable. Ispahan, que es la verdadera capital, está abandonada de la corte, y se va arruinando rápidamente.

Ademas de los cuatro oficiales que acaban de citarse está el mayor Willoch, agregado al servicio de la compañía, que resi-

de en Tabreez, y un tal Hart, capitán de un regimiento del Rey, que estaba últimamente en Bombay, y es el comandante en jefe del ejército de Abbas-Mirza, y el que lo ha perfeccionado en la disciplina á la europea.

En Tabreez hay ademas una inglesa, hija de un armero distinguido de Londres, la cual se ha casado con un persa llamado Mahomet-Ally, que vino á Inglaterra años atrás de orden de Abbas-Mirza, á fin de que se instruyese en las artes mecánicas. Luego que se restituyó á su patria fue nombrado intendente del arsenal del Príncipe: hay tambien al servicio de este un escocés que fue en otro tiempo soldado de la artillería Real, y que pasó á Persia con la embajada de Sir Gore Ouseley. Este escocés es el encargado de la intendencia de las cureñas y de la fundicion de los cañones de bronce. Se hallan igualmente algunos oficiales italianos en el ejército de Abbas-Mirza, y bastante número de rusos, que prefiriendo la religion de Mahoma á la griega, han faltado al juramento debido á su Soberano y á su antigua religion.

El doctor prusiano Schultz se halla actualmente en Persia, donde reside cuatro años há; mas no se sabe hasta ahora con que objeto.

El mayor Moutecth, uno de los ingenieros de Madrás, está tambien en Persia levantando planos para la compañía de la India. (*Times*.)

FRANCIA.

Paris 12 de Noviembre.

*Bolsa de ayer.* Cinco por 100 consolidados 99 60. Acciones del banco 2087 50. Empréstimo Real de España 50.

—Se dice que S. A. R. el Duque de Borbon ha hecho su testamento, nombrando por heredero al Duque de Nemurs, hijo segundo del Duque de Orleans, con la condicion de que tome el título de Príncipe de Condé.

—En Leon se manifestó un violento incendio á las diez de la noche del 7 que consumió un cuartel de caballería y otros edificios, y un fuerte viento llevó las llamas hasta la orilla opuesta del Ródano, á pesar de que militares, eclesiásticos, y hasta las mismas hermanas de la caridad, acudieron inmediatamente al lugar del incendio para manejar las bombas y prestar los demas auxilios que pudieron.

—Escriben de Viena con fecha de 2 del corriente que los individuos de la Familia imperial que no residen ordinariamente en esta capital, partirán despues de los dias de S. M. la Emperatriz. El lunes 13 saldrá el Archiduque, Cardenal de Olmutz, y el martes inmediato se pondrá en camino el Archiduque Virey de Italia con su familia; y la Archiduquesa Palatina seguirá á su Esposo á Presburgo. Con motivo de los dias de la Emperatriz habrá en palacio banquete de Familia.

—En la última sesion de la academia de las Ciencias leyeron Mrs. Robignet y Colin una memoria titulada: *Investigaciones sobre la materia colorante de la rubia*. Segun este tratado aquellos dos químicos han conseguido procedimientos tan rápidos y tan económicos, que el valor de esta preciosa sustancia no podrá menos de experimentar una baja tan considerable, que se hallará en el comercio la libra de este género por lo mismo que cuesta actualmente la onza. Los autores de este escrito designan con el nombre de *alizarina* la materia colorante de la rubia, que creen haberla obtenido en toda su pureza.

Sus investigaciones y experimentos los condujeron á disponer la preparacion de las pastillas de la rubia por medio de la fermentacion alcohólica, por la qual se despoja aquella sustancia de todo lo que pudiera perjudicar á su belleza, quedando enteramente intacta; pero el siguiente método es todavia mas expedito. Deslíase la rubia molida en tres ó cuatro partes de agua; y así desleida se sujetará á una gran presion, cuya operacion ó lavado se repetirá hasta tercera vez. Macérese despues en el baño-maria con cinco ó seis partes de agua, que contenga media parte de alumbre; fíltrese el licor; precipítese mediante el subcarbonate de sosa, y el precipitado que resulte lávese con gran cuidado.

Se repetirán las maceraciones en el agua muy pura hasta la condensacion. Por este medio se obtiene en tres horas un resultado, á que no se podría llegar sino al cabo de varios meses, y todo conduce á creer que la baja que por unos procedimientos tan sencillos resultará en el precio de las barretas ó pastillas de la materia colorante de la rubia, hará que se empleen hasta para pintar el papel para cubrir las paredes de las habitaciones.

—Dicen de Astracan que las minas de aquella provincia, que por espacio de algunos siglos se habian abandonado para que el tiempo dilatase sus venas y las llenase de oro, pagan ahora con usura el trabajo de los laboriosos mineros. Mr. Menge, minera-

logista, que actualmente se halla en los montes Urales, ha descubierto á ocho verstes del lago Ilmer un gran número de piedras preciosas amalgamadas con granito, las cuales ha remitido como una cosa rara al museo de los cadetes del Instituto de minas.

—Escriben de Nápoles que Mr. Angelo-Mai, célebre por sus descubrimientos de las Palimpsestas, ha encontrado en la biblioteca Real, entre los manuscritos del famoso abad de S. Colombiano, una preciosa coleccion de los latinos mas clásicos.

—Acabamos de saber que el incendio de la ciudad de Leon se logró cortar á las dos y media de la tarde sin que hiciese despues mas daños.

**ESPAÑA.**

*S. Lorenzo 27 de Noviembre.*

Ayer dieron los facultativos de Cámara la noticia de que la REINA N. Sra. habia pasado bien la noche y el dia: que seguia S. M. con mejoría, y se hallaba ya en estado de convalecencia.

Hoy han manifestado que sigue S. M. convaleciendo muy bien, y recobrando cada dia mas fuerzas.

S. M. el REY Ntro. Sr. y los Serms. Sres. Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

*Madrid 24 de Noviembre.*

**REALES LOTERIAS.**

*Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del dia 23.*

Números.	Premios.	Administraciones.
13,739....	8000.....	Barcelona.
14,632....	3000.....	Madrid.
15,565....	1000.....	Cádiz.
6,664....	1000.....	Madrid.
5,571....	1000.....	Idem.
16,751....	1000.....	Jaen.
15,401....	500.....	Idem.
12,329....	500.....	Madrid.
22,801....	500.....	Toledo.
2,417....	500.....	Málaga.
25,273....	500.....	Santiago.
17,374....	500.....	Coruña.

*Nota.* Las casas de la Inspeccion de Milicias provinciales han cabido al citado número 13,739, uno de los remitidos á Cádiz.

**AVISO.**

Por la intendencia de la ciudad de Granada se saca á subasta el suministro de víveres de los tres presidios de Africa, por el término de un año, que ha de principiarse desde 1.º de Abril del próximo venidero 1827, bajo del pliego de condiciones que está aprobado por S. M.; y para los dos remates que ha de contener se han señalado los dias 9 y 10 de Diciembre próximo en las casas de intendencia de dicha ciudad, á las doce de sus respectivas mañanas: las personas que quieran interesarse en el referido asiento comparezcan por la escribanía de Moreno y Varela, en la que estará de manifiesto el indicado pliego, y se les admitirán las proposiciones que hicieren estando arregladas.

**CAMBIOS DEL DIA 24.**

Londres.....	34 1/2.
Paris.....	15 lib.
Cádiz.....	1/2 beneficio.
Sevilla.....	1/2 daño.
Málaga.....	1/2 beneficio.
Valencia.....	par.
Murcia.....	1 idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	1 beneficio.
Zaragoza.....	par.
Bilbao.....	1/2 beneficio.
Coruña.....	1/2 daño.
Deuda consolidada con interes.....	27 valor.
Intereses de vales.....	3 1/2 á 4.
Vales consolidados.....	24 1/2 á 25.
Idem no consolidados.....	9 1/2 á 10.

**ANUNCIOS.**

R. P. F. Francisca Henno Theologia dogm. moral. et scholast. in gratiam, et juvenem studiosae juventutis franciscanae FF. Minor. rectorum. Editio xy sed prima hispana; à men-

dis quamplurimis, ac non raro nocivis, à P. Romanuele Ballesteros C. R. M. in Presbytero accuratissime correcta. Matr. 1795: seis tomos en 4.º Se vende en la librería de la viuda de Quiroga, calle de Carretas.

—*Frutos amargos del Filosofismo*, ó vida y fin trágico del doctor en derecho F. D., escrita por él mismo en su prision en el año 1817, traducida del alemán al francés y de este al español. Este sujeto es un abogado alemán, irreligioso y libertino obcecado, entregado á todo género de placeres, de vicios, y de crímenes por muchos años, despreciando los llamamientos interiores: se convierte al fin cuando Dios le sustituye las tribulaciones y aflicciones á la libertad y los deleites; y su conversion no es efecto del capricho y de la irreflexion, ni del horror que inspira un espantoso, próximo y seguro suplicio, sino que la lectura, el examen y la meditacion de los fundamentos de la Religion lo convencen, y hacen abjurar y arrepentirse de sus errores y extravíos, y muere católico y confiado de pasar á mejor vida. Entre las muchas y excelentes obras que se publican vindicando la Religion contra los falsos filósofos, tiene esta el mérito particular de presentar un cuadro patético de los extravíos á que conduce la irreligion y el orgullo filosófico. Un tomo en 8.º Se vende á 9 rs. en rústica en la librería de la viuda de Quiroga, calle de Carretas.

—*Rosalía y Remigio*, ó la union lograda por la constancia, después de varios obstáculos removidos; novel original, cuyo objeto es inspirar la constancia en el amor honesto y en la virtud, y la aversion á las maquinaciones de los hombres fingidos. Un tomo en 8.º Se vende á 4 rs. en rústica en la librería de la viuda de Quiroga.

—En el almacén de música de la carrera de S. Gerónimo, y en la librería de Hermoso, frente á las Covachuelas, se venden las siguientes piezas de la ópera *Il posto abbandonato*, música de Mercadante, arregladas para piano: sinfonia, á 16 rs. Cavatina *Vieni al meno*, á 12 rs. Otra *Ah che appena á sentirmi*, á 4 rs. Grande marcha, á 6 rs. Marcha fúnebre, á 4 rs., y grande walse, á 6 rs. Tambien se venden, arregladas para piano, la cavatina del mismo Mercadante, *Soave imagine*, á 12 rs. Obertura de la ópera *Elisa y Claudio*, á 12 rs. Tres grandes walses extractados de la misma ópera de Mercadante, arreglados para piano por Jansen, á 12 rs. Cavatina *Giusto del*, de la misma ópera y por el mismo autor, á 12 rs. Duettino en la ópera *La Celmiria*, con acompañamiento de piano de Rossini, á 10 rs. Obertura de la ópera *Eduardo y Cristina* del mismo, á 16 rs. Coro de la ópera *Robin de los bosques* de Weber para piano, á 4 rs., y para guitarra á 4. —En dicho almacén y librería de Hermoso se halla un completo surtido de música vocal é instrumental, y una coleccion de tarjetas con walses y contradanzas, arreglados á varios instrumentos, para dar dias, á 6 rs. la docena en cartulina blanca, y á 8 siendo de colores.

—Se halla vacante la cátedra de latinidad de Molina de Aragon; su dotacion fija es de 300 ducados, y la eventual de 5 rs. de vn. mensuales por cada alumno (á excepcion de los pobres). Los que quieran pretenderla remitirán sus memoriales hasta el 20 de Diciembre próximo, al secretario de la junta de patronos de las aulas.

—Se subasta una hacienda y casa en la villa de Brunet. La casa, que está situada en la calle Alta ó de Madrid, es de habitacion y labor, con bodega, cueva, tinajas, cuadras, boyeriza, pajar, graneros &c. Comprende 29@735 pies, y está retasada en 92@570 reales. La hacienda consiste en 660 fanegas, 8 celemines de tierra labrantía, 15 1/2 aranzadas de plantío de viña y 93 pies de olivo, tasado todo esto en 119@996 rs.; cuya posesion pertenece á D. Josef Fernandez Molinillo. Los que quieran hacer postura, acudirán á la audiencia del Sr. Cutanda, alcalde de corte, por la escribanía de García la Madrid; advirtiendo que está señalado para su remate el 4 de Diciembre próximo á la salida de la sala, y que se han de rebajar todas las cargas que tuvieren dichos bienes.

—Por muerte de la Excm. Sra. Doña Juana Regis Armendariz, marquesa viuda de Portago, se han formado autos de inventario de sus bienes en el juzgado de la capitanía general de Castilla la Nueva, en los cuales se cita y emplaza á todos los acreedores para que acudan al mismo, á su perjuicio si no lo hicieren, á legitimar sus créditos, y celebrar junta general, para la cual se ha señalado el dia 19 de Diciembre próximo á las once de su mañana en la audiencia de Guera.

*Nota.* En la gaceta anterior art. 5.º de Paris, donde dice „hijas del conde de Nottinppam.“ léase „jóvenes del condado &c.“